



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° **016**-2025-G.R. JUNÍN/GRDS

Huancayo, 14 FEB 2025

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO
REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La actualización del Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR:
"ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) DOMINGO
OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", CUI N°
2600588 actualizado por la M.C. Jacqueline Verano Hinojo con C.M.P. N° 96219
Coordinadora de modelo de cuidado integral de salud por curso de vida de la DIRESA.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del
Presupuesto y la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal
2025, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba la
actualización del Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR:
ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) DOMINGO
OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", CUI N°
2600588, actualizado por la M.C. Jacqueline Verano Hinojo con C.M.P. N° 96219
Coordinadora de modelo de cuidado integral de salud por curso de vida de la DIRESA.



Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el
Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único
Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF. En la
presente Directiva se le menciona como la Ley.

Que, en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por
el Decreto Supremo N° 284-2018-EF. En la presente Directiva se le menciona como el
Reglamento.

Que, en el marco de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL
DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.

GRDS	
REG. N°	8784237
EXP. N°	5963160



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020.

Que, la **actualización del Expediente Técnico / Documento Equivalente de la referida IOARR** se ha realizado en función a la aprobación a Nivel de IOARR, con fecha de APROBACIÓN el **05/07/2023**; el cual se encuentra identificado con Código Único N° 2600588.

El Expediente Técnico / Documento Equivalente de la referida IOARR fue actualizado por la M.C. Jacqueline Verano Hinojo con C.M.P. N° 96219 Coordinadora de modelo de cuidado integral de salud por curso de vida de la DIRESA.

Qué, mediante REPORTE N° 34-2025-GRJ-DRSJ-OEPEPM, de fecha 12 de febrero de 2025; Remite levantamiento de observaciones de la actualización del Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR: "ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", CUI N° 2600588.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 001-2025-GRJ/GRDS/E-UF/ARQ. CMDE, de fecha 12 de febrero de 2025 el ARQ. CARLOS MANUEL DÁVILA ESTEBAN con CAP N° 5930, responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite APROBACIÓN DE LA CONSISTENCIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO / DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA IOARR DE CUI N° 2600588; "ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN".

Que, con INFORME TÉCNICO N° 14-2025-GRJ/GRDS/R-UEI/ARQ-CMDE de fecha 13 de febrero de 2025 el ARQ. CARLOS MANUEL DÁVILA ESTEBAN con CAP N° 5930, responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social habiendo revisado el informe de consistencia de la IOARR: "ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", CUI N° 2600588, concluyo que luego de la evaluación de consistencia de la **actualización del Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR**: "ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", CUI N° 2600588 el resultado es **APROBADO**, cumpliendo los requerimientos técnicos óptimos para que se realice el registro en la fase





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de inversiones del mencionado IOARR el mismo que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, por el Principio Jurídico de Desconcentración consagrado con el numeral 3 del artículo 85° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 y sus modificatorias, en concordancia con el Reglamento de Organización Funciones del Gobierno Regional de Junín, se ha delegado a esta Gerencia facultades administrativas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la actualización del Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR: "ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", CUI N° 2600588, en la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 07 meses calendarios y presupuesto General vigente al mes de febrero de 2025 según se detalla en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA IOARR					
IOARR: "ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN"					
CUI N° 2600588					



ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO S/.	PARCIAL S/.
01.00	ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE				5,108,000.00
01.01	ADQUISICION TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE DE 128 CORTES, INSTALADO Y FUNCIONANDO.	unidad	1.00	5,108,000.00	5,108,000.00
COSTO DIRECTO					5,108,000.00
SUPERVISION					30,000.00
Experto independiente					20,000.00
Supervisión					10,000.00
Experto área usuaria					0.00



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

GESTIÓN DE PROYECTO	0.00
EXPEDIENTE TECNICO	20,000.00
LIQUIDACIÓN	10,000.00
Costo de inversión aprobado	5,168,000.00
Costo de control concurrente (CCC)	25,840.00
Costo total de inversión aprobado	5,193,840.00

Son: Cinco millones ciento noventa y tres mil ochocientos cuarenta con 00/100 SOLES (S/ 5,193,840.00 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la aprobación de la **actualización del Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR** es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la IOARR quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisión, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la **actualización del Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR actualizado**, la responsabilidad recae en la **M.C. Jacqueline Verano Hinojo con C.M.P. N° 96219 Coordinadora de modelo de cuidado integral de salud por curso de vida de la DIRESA**. Y la evaluación en el **ARQ. CARLOS MANUEL DÁVILA ESTEBAN con CAP N° 5930**.

ARTÍCULO CUARTO.- DEVOLVER, el expediente original de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para su custodia.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín: Gerencia General Regional, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


.....
Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

4 FEB 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL